



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**17 DE MAYO DE 2018**



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 11:00 (once horas), del día jueves **17 (diecisiete)** del mes de **mayo** del año **2018 (dos mil dieciocho)**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; la **L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, Presidenta Municipal Interina de Colón, Qro.**, así como los **Síndicos C. Verónica López Castillo y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; asistidos por el **Lic. Daniel López Castillo en su carácter de Secretario del Ayuntamiento** con el objeto de celebrar **Sesión Extraordinaria de Cabildo**, de conformidad con el siguiente **orden del día**: -----

1.- Pase de lista y Declaración de Quórum Legal. -----

2.- Apertura de la Sesión.-----

3.- Lectura y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2018.-----

4. Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen: -----

4.1 Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología. -----

a).- Acuerdo por el que se autoriza la modificación a su similar por el que se autorizó la regularización del asentamiento humano denominado "La Herradura", así como la exención en materia fiscal, el plano de lotificación del asentamiento humano irregular, la nomenclatura de calles, la autorización de venta de lotes, el nombre del asentamiento y los lineamientos para llevar acabo la titulación de la propiedad a favor de los colonos, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de octubre de 2014.-----

5.- Clausura de la Sesión.-----

**PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-** El **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, **Presidenta Municipal Interina de Colón, Qro., L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre, los Síndicos C. Verónica López Castillo y Dr. José Eduardo Ponce Ramírez y Regidores CC. Juan Carlos Cueto Jiménez, Ana Karen Reséndiz Soto, Liliana Reyes Corchado, Luis Alberto de León Sánchez, Adriana Lara Reyes, Elsa Ferruzca Mora y Carlos Eduardo Camacho Cedillo**; por lo que una vez comprobada

Acta núm. 135

*Karen*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Liliana*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**17 DE MAYO DE 2018**



la existencia del Quórum Legal, se declara legalmente instalada la Sesión y válidos los Acuerdos que en ella se aprueben.-----

**SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Apertura de la Sesión.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 27 de Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y 84 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre** declara: **"Se abre la Sesión"**.-----

**TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.** Se procede al desahogo del tercer punto del orden del día, correspondiente a la lectura y en su caso, aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2018, solicitando la dispensa de la lectura del Acta mencionada, en razón que el contenido de la misma se hizo de su conocimiento, por haber sido remitida previamente, para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura del documento señalado, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen ocho votos a favor, dos votos en contra de los Regidores CC. Adriana Lara Reyes y Carlos Eduardo Camacho Cedillo y cero abstenciones, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acta antes mencionada.-----

Acto continuo, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre** solicita al Secretario del Ayuntamiento someter a consideración del Órgano Colegiado la aprobación del Acta mencionada.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** solicita a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano y una vez realizada informa que se tienen ocho votos a favor, un voto en contra de la Regidora C. Adriana Lara Reyes y un abstención del Regidor C. Carlos Eduardo Camacho Cedillo, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**, el Acta de Sesión Ordinaria de fecha 09 de mayo de 2018.-----

Concluido lo anterior, el **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.**-----

**4. Asuntos de las Comisiones Permanentes de Dictamen:** -----

**4.1 Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología.** -----

a).- Acuerdo por el que se autoriza la modificación a su similar por el que se autorizó la regularización del asentamiento humano denominado "La

Acta núm. 135

*Koken*

*[Signature]*

*[Signature]*

*lens*

*Liliana*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015-2018

**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**17 DE MAYO DE 2018**



**Herradura", así como la exención en materia fiscal, el plano de lotificación del asentamiento humano irregular, la nomenclatura de calles, la autorización de venta de lotes, el nombre del asentamiento y los lineamientos para llevar a cabo la titulación de la propiedad a favor de los colonos, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de octubre de 2014.**-----

**Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre** en uso de la voz, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 90 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., solicita la dispensa del Acuerdo mencionado en virtud de que les fuera remitido previamente para lo cual pide a los integrantes del Ayuntamiento que estén a favor de omitir la lectura correspondiente, lo manifiesten en votación económica, levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se tienen ocho votos a favor, un voto en contra del Regidor C. Carlos Eduardo Camacho Cedillo y una abstención de la Regidora C. Adriana Lara Reyes, por lo que se aprueban por **Mayoría Calificada**, la dispensa de la lectura del Acuerdo referido.-----

Concluido lo anterior, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre**, pregunta a los Múnicipes si desean hacer uso de la voz.-----

No existiendo intervenciones sobre el asunto en particular la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre**, agradece a los Colonos del Asentamiento de "La Herradura" que estén presentes en esta Sesión de Cabildo, ya que tiene el conocimiento que para ellos es fundamental la aprobación de este tema y espera que este Ayuntamiento siga apoyando para facilitar sus trámites, por lo anterior pide a los integrantes del H. Ayuntamiento que estén a favor del punto en comento lo manifiesten en votación económica levantando la mano.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** informa que se cuenta con ocho votos a favor, cero votos en contra y dos abstenciones de los Regidores CC. Adriana Lara Reyes y Carlos Eduardo Camacho Cedillo, por lo que se aprueba por **Mayoría Calificada**.-----

**Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:**

**Miembros del Ayuntamiento de Colón, Qro.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2, 3, 4, 30, fracciones I y VI, 31 fracción XXV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; corresponde a este Cuerpo Colegiado conocer y resolver el **Acuerdo por el que se autoriza la modificación a su similar por el que se autorizó la regularización del asentamiento humano denominado "La Herradura", así como la exención en materia fiscal, el plano de lotificación del asentamiento humano**

Acta núm. 135

*Lopez*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Lara*

*Liliana*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

**irregular, la nomenclatura de calles, la autorización de venta de lotes, el nombre del asentamiento y los lineamientos para llevar a cabo la titulación de la propiedad a favor de los colonos, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de octubre de 2014, y;**

**CONSIDERANDO**

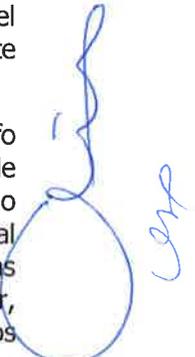
1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 2 y 30, fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular y la competencia que la Constitución otorga al Gobierno Municipal, se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado.
2. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 115, fracciones II y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 30 fracción XII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro es facultad de este Municipio manejar conforme a la ley su patrimonio y administrar libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, correspondiendo así mismo vigilar, a través del Presidente Municipal y de los órganos de control que se establezcan por parte del propio Ayuntamiento, la correcta aplicación del Presupuesto de Egresos.
3. Que mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 05 de abril de 2007, el Ayuntamiento de Colón, Querétaro, aprobó el Acuerdo mediante el cual se autoriza la integración del Municipio de Colón, Querétaro, al Plan de Regularización de Asentamientos Irregulares.
4. Que en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 26 de junio de 2014, se aprobó el Acuerdo mediante el cual se autoriza la inclusión del asentamiento "La Herradura", en el "Programa Municipal de Asentamientos Humanos Irregulares", el cual fue aprobado su aplicación en el Municipio de Colón, Querétaro, mediante Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 09 de mayo de 2013, en los términos que se describen a continuación:

**"PRIMERO.-** POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, EMITE ACUERDO DE PROCEDENCIA DONDE SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LA HERRADURA", DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, EXPEDIENTE TÉCNICO Y EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**SEGUNDO.-** UNA VEZ REVISADA LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA, Y VERIFICADO QUE EN LOS ARCHIVOS DE LA JEFATURA DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, LA NOMENCLATURA PROPUESTA NO SE REPITE EN NINGUNA DE LAS CALLES EXISTENTES EN LA ZONA, POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, APRUEBA LA NOMENCLATURA, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

CALLE JACARANDAS
CALLE EUCALIPTO
CALLE NOGAL

KAREN



Liliana



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 17 DE MAYO DE 2018

CALLE FRESNO
CALLE CIPRÉS
CALLE ENCINO

**MISMA QUE SE ESPECIFICA EN EL PLANO ANEXO.**

**DENOMINACIÓN DEL ASENTAMIENTO: LA HERRADURA.**

**TERCERO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO COLÓN, QUERÉTARO, AUTORIZA LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO "LA HERRADURA", EN UNA SUPERFICIE DE 33,281.806 M<sup>2</sup> CONDICIONADO AL CUADRO SIGUIENTE:**

CUADRO DE LOTES		
MANZANA	NO. DE LOTES	USO
1	16	HABITACIONAL
2	58	HABITACIONAL
3	5	HABITACIONAL
4	13	HABITACIONAL
5	5	HABITACIONAL
2	1	ÁREA DE DONACIÓN
DEPÓSITO DE AGUA		SERVICIOS
TOTAL	99	

CUADRO DE DATOS		
CONCEPTO	SUPERFICIE m <sup>2</sup>	PORCENTAJE
SUP. VENDIBLE (HABITACIONAL)	27,353.754	82.19%
SUP. VIALIDADES	5,138.291	15.44%
DONACIÓN	782.373	2.35%
DEPÓSITO DE AGUA	7.388	0.02%
<b>TOTAL</b>	<b>33,281.806</b>	<b>100.00%</b>

**CUARTO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, CONDICIONÓ QUE EL PROPIETARIO Y/O LA ASOCIACIÓN DE COLONOS SUSCRIBIRÁN CON LA AUTORIDAD MUNICIPAL UN CONVENIO DE PARTICIPACIÓN A FIN DE REVISAR EN CONJUNTO, LOS PROYECTOS Y LAS OBRAS NECESARIAS Y LAS CONDICIONES DE EJECUCIÓN PARA LA DOTACIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA QUE REQUIERA EL ASENTAMIENTO PARA LA CORRECTA INTEGRACIÓN A LA ESTRUCTURA EXISTENTE.**

**QUINTO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORIZA LA VENTA DE LOTES, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO INDICADO EN LA LEY PARA LA REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES DEL ESTADO DE QUERÉTARO.**

**SEXTO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, ACUERDA QUE LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD, SERÁ DE MANERA GRATUITA, MEDIANTE MANDATO OTORGADO EN FAVOR DEL MUNICIPIO, ESTABLECIENDO QUE LAS ÁREAS QUE LA INTEGRAN SON DEL DOMINIO PÚBLICO, POR TANTO, IMPRESCRIPTIBLES, INEMBARGABLES, INDIVISIBLES, E INALIENABLES.**

**SÉPTIMO.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, ACUERDA QUE LA TRANSMISIÓN DE LA PROPIEDAD DEL ÁREA HABITACIONAL A LOS**

*Karen*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*Liliana*

*[Signature]*

*[Signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 17 DE MAYO DE 2018

POSESIONARIOS, VIALIDADES Y DONACIÓN AL MUNICIPIO, SERÁ POR ESCRITURA PÚBLICA, MEDIANTE PODER OTORGADO POR EL PROPIETARIO A FAVOR DEL MUNICIPIO.

**OCTAVO.-** POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORIZA LA EXENCIÓN EN MATERIA FISCAL AL ASENTAMIENTO HUMANO "LA HERRADURA" DEL PAGO DE IMPUESTOS Y DERECHOS MUNICIPALES A QUE HAYA LUGAR, LOS CUALES SE SEÑALAN DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA.

PAGO DE DERECHOS  
INFORME DE USO DE SUELO  
DICTAMEN DE USO DE SUELO  
APROBACION DEL PROYECTO DE LOTIFICACION  
LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE  
URBANIZACIÓN  
AUTORIZACION DE NOMENCLATURA  
AUTORIZACIÓN DEFINITIVA DEL ASENTAMIENTO  
DICTAMEN DE NO RIESGO

**NOVENO.-** POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, APRUEBA QUE EL PRESENTE ACUERDO DE PROCEDENCIA DONDE SE APRUEBA LA REGULARIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO DENOMINADO "LA HERRADURA", SEA PUBLICADA EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULO 156 Y 178 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**DÉCIMO.-** EL PROPIETARIO DE LOS TERRENOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO IRREGULAR TRANSMITIRÁ LA PROPIEDAD DEL ÁREA HABITACIONAL A LOS POSESIONARIOS; VIALIDADES Y DONACIÓN AL MUNICIPIO, MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA, LA CUAL DEBERÁ INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

A FALTA DE CUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS RESOLUTIVOS ANTERIORES Y DE LAS OBLIGACIONES YA CONTRAÍDAS CON ANTERIORIDAD EN ACUERDOS Y/O DICTÁMENES, LA PRESENTE AUTORIZACIÓN QUEDARÁ SIN EFECTO.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** EL ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS TRATADOS EN ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA OCASIÓN EN LA GACETA MUNICIPAL; EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA"; ASÍ COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO Y EN EL MUNICIPIO.

**SEGUNDO.-** LA PRESENTE AUTORIZACIÓN DEBERÁ PROTOCOLIZARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

**TERCERO.-** SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PARA QUE MEDIANTE COPIA CERTIFICADA, NOTIFIQUE LO ANTERIOR A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PÚBLICAS Y ECOLOGÍA; A LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPAL; A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; A LA JEFATURA DE CATASTRO; A LOS INTERESADOS; A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO; A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO; Y A LA DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

**CUARTO.-** LA PRESENTE, NO EXIME AL PROMOVENTE DE TRAMITAR Y OBTENER LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES QUE POR RAZONES DE FUERO O COMPETENCIA CORRESPONDA A ESTA U OTRAS AUTORIDADES, NI DE CUMPLIR CON OTROS ORDENAMIENTOS APLICABLES A LAS ACTIVIDADES MANIFESTADAS, SEAN DE COMPETENCIA FEDERAL, ESTATAL O MUNICIPAL."

5. Que con fecha 20 de junio de 2017 se recibió oficio 0403/SG/2017 signado por el C. Leobardo Vázquez Briones en su carácter de Secretario de Gobierno mediante el cual solicita la modificación del Acuerdo de Cabildo por el cual se autorizó la regularización del Asentamiento en comento en razón de que se efectuó por parte de la Dirección de Catastro del Estado un deslinde catastral dando como resultado la superficie de

KAREN



Liliana



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 17 DE MAYO DE 2018

33,318.861 m<sup>2</sup> mientras que la superficie del Acuerdo señala 32,281.806 m<sup>2</sup>, anexando para tal efecto el plano correspondiente.

6. Que mediante oficio MCQ/SAY/DAC/00184/2017 recibido en la Secretaría de Gobierno el 05 de julio de 2017 se solicitó a dicha Dependencia una aclaración referente a la superficie total del asentamiento, toda vez, que en el oficio se señaló que la superficie correcta era la de 33,318.861 m<sup>2</sup>, mientras que en el Acuerdo de cabildo es de 32,281.806 m<sup>2</sup> refiriendo que existe una diferencia de 35 m<sup>2</sup>, sin embargo al realizarse el cálculo para determinar dicha diferencia resultó de 1,037.055 m<sup>2</sup>; asimismo se requirió señalar el estado en que se encontraba el cumplimiento de las condicionantes establecidas en el Acuerdo a cargo de la Asociación de Colonos, además de los términos en los cuales se requería las modificaciones correspondientes.
7. Que con fecha 25 de agosto de 2017 se recibió el oficio 0541/SG/2017 signado por el C. Leobardo Vázquez Briones en su carácter de Secretario de Gobierno mediante el cual señala lo siguiente:

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Colón, Querétaro., 24 de Agosto del 2017  
OFICIO NUMERO: 0541/SG/2017  
ASUNTO: SE DA CONTESTACION.

**CABILDO**  
**RE 15:00 HS**  
**25 ABO. 2017**  
**SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO COLÓN, QRO.**

**LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO,**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.  
COLÓN, QRO.  
PRESENTE:

Por medio del presente le envió un cordial saludo y a la vez para dar contestación a su similar de número MCQ/SAY/DAC/00184/2017, turnado a esta Secretaría, a lo cual me permite informar los puntos establecidos en el oficio descrito en líneas anteriores, es por ello que permito informar lo siguiente:

En relación al predio propiedad de Carlos Soto Mora Asentamiento denominado "LA HERRADURA", ubicado en Calle José Ma Pino Suárez S/N San Antonio, Municipio de Colón Estado de Querétaro, en el mes de agosto de 2014 se hizo el requerimiento a la empresa para realizar un levantamiento topográfico de dicho predio y la lotificación al interior pero generar un plano en donde se reflejaran las superficies del perímetro de lotificación, área de donación y vialidades existentes, el cual se entregó el mismo mes.

Posteriormente, La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Colón, con fecha 8 de septiembre de 2014 mediante oficio DU/VBP/007/2014 autoriza el plano correspondiente al levantamiento topográfico y lotificación de dicho predio del cual resulta una superficie de 33,281.806 m<sup>2</sup>.

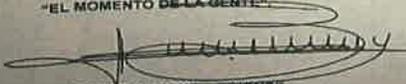
En fecha 23 de octubre de 2014 en sesión ordinaria de Cabildo el H. Ayuntamiento del Municipio de Colón, tuvo a bien aprobar por unanimidad de votos, con apego a la Ley para la regularización de los asentamientos humanos irregulares del Estado de Querétaro, la regularización del asentamiento humano denominado "LA HERRADURA" para lo cual se presenta el plano que previamente había sido autorizado por la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio, con la misma superficie en lotificación vialidades y área de donación, sin embargo al continuar con el procedimiento de regularización la Dirección de Catastro de Gobierno del Estado requiere se haga el deslinde catastral de dicho predio y se pueda inscribir en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado de Querétaro.

En fecha 4 de junio de 2015 mediante oficio MCQ/SHA/318/2015 y con fecho de entrada 000087-06 se solicita deslinde catastral de dicho predio, la ejecución del deslinde se realiza en fecha 23 de septiembre de 2015, El deslinde catastral se hace en abril de 2015 pero se concluye hasta marzo de 2017; una vez concluidos los trabajos referentes a los trabajos de deslinde catastral se obtiene una superficie de 33,318.861 m<sup>2</sup>, se observa que existe una diferencia de superficies de 37.055m<sup>2</sup> entre el plano autorizado por el Cabildo y el plano definitivo de deslinde de esto porque se tienen que hacer una serie de ajustes técnicos en cuanto al levantamiento topográfico y la elaboración de los planos; aun y cuando la variación de superficies es en un porcentaje mínimo las superficies de lotificación, vialidades y donación si tienen modificaciones, quedando dichas superficies tal y como se representan en el plano anexo al oficio 0403/SG/2017.

Por lo antes expuesto, es necesario que el H. Ayuntamiento acuerde la diferencia de superficie reflejada en el plano de lotificación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y mi gratitud por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE:  
"EL MOMENTO DE LA GENTE"

  
**LEOBARDO VÁZQUEZ BRIONES,**  
SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.

COLÓN, 25 ABO. 2017  
H. AYUNTAMIENTO COLÓN, QRO.  


PLAZA HEROES DE LA REVOLUCIÓN No. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270. TELÉFONOS: (419) 2-92-01-08 - 2-92-60-61 - 2-92-02-34

Acta núm. 135

*Karen*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*Liliana*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 17 DE MAYO DE 2018

8. Que mediante oficio MCQ/SAY/DAC/01531/2017 de fecha 28 de agosto de 2017 se solicita nuevamente a la Secretaría de Gobierno que se remitieran los términos en los cuales requerían se aprobara la modificación del Acuerdo; así como el estado del cumplimiento de las condicionantes a cargo de la Asociación de Colonos.
9. Que con fecha 31 de agosto de 2017 se recibió oficio 0553/SG/2017 firmado por ausencia mediante el cual, personal de la Secretaría de Gobierno informa lo siguiente:

*Xalen*

Acta núm. 135

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Colón, Querétaro, 30 de Agosto del 2017  
OFICIO NUMERO: 0553/SG/2017  
ASUNTO: SE DA CONTESTACION.

*Cabildo*

**LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO,**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.  
COLÓN, QRO.  
PRESENTE:

Por medio del presente le envió un cordial saludo y a la vez para dar contestación a su similar de número MCQ/SAY/DAC/01531/2017, turnado a esta Secretaría, a lo cual me permito informar los puntos establecidos en el oficio descrito en líneas anteriores, es por ello que informo lo siguiente:

- Por cuanto ve al **ACUERDO TERCERO** contemplado en el Acuerdo de cabildo de fecha del 24 de octubre del 2014, en la cual indica lo que a letra dice: "... POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORIZA LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO "LA HERRADURA", EN LA SUPERFICIE DE 33,281.806 M<sup>2</sup>;
- Quedado en el acuerdo ya aclaratorio y por lo que indica el deslinde lo que, a la letra dice: "... POR UNANIMIDAD DE VOTOS, EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORIZA LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO "LA HERRADURA", EN LA SUPERFICIE DE **33,318.861 M<sup>2</sup>**;

Así como en su cuadro seguido de datos que se muestra en los siguientes recuadros:  
Acuerdo de cabildo fecha 24 de Octubre del 2014.

CUADRO DE DATOS		
CONCEPTO	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
SUP. VENDIBLE (HABITACIONAL)	27,353,754	82.19 %
SUP. VIALIDADES	5,138,291	15.44%
DONACION	782,373	2.35%
DEPOSITO DE AGUA	7,388	0.02%
<b>TOTAL</b>	<b>33,281,806</b>	<b>100.00 %</b>

Lo que debe decir en el Acuerdo Aclaratorio:

CUADRO DE SUPERFICIES		
CONCEPTO	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
SUP. LOTIFICADA	27,384,259	82.19 %
SUP. VIALIDADES	5,143,961	15.44%
DONACION	783,244	2.38%
DEPOSITO DE AGUA	7,397	0.02%
<b>TOTAL</b>	<b>33,318,861</b>	<b>100.00 %</b>

En la cual se observan que existe una diferencia de superficies de 37,055m<sup>2</sup>, los cuales se reflejan en el plano de ejecución de deslinde y así mismo le remito el **PLANO DE LOTIFICACIÓN** ajustado con las medidas emitidas en el deslinde catastral motivo del presente a fin de ser autorizado.

Por cuanto ve al tercer párrafo del oficio antes descrito me permito manifestar, que se cuenta con el ante-proyecto del convenio de participación que suscribe el Municipio de Colón y la Asociación de Colonos, del mismo modo se giraron los oficios correspondientes en las áreas de Obras Públicas y Servicios Públicos, con el fin de obtener la opinión técnica factible de la dotación de servicios básicos en el Asentamiento a lo cual estamos en espera de la respuesta por cuanto ve al área de Obras Públicas.

PLAZA HEROES DE LA REVOLUCIÓN No. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
TELÉFONOS: (419) 2 92 01 08 - 2 92 00 61 - 2 92 02 34

SECRETARÍA MUNICIPAL DE COLÓN  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO COLÓN, QRO.

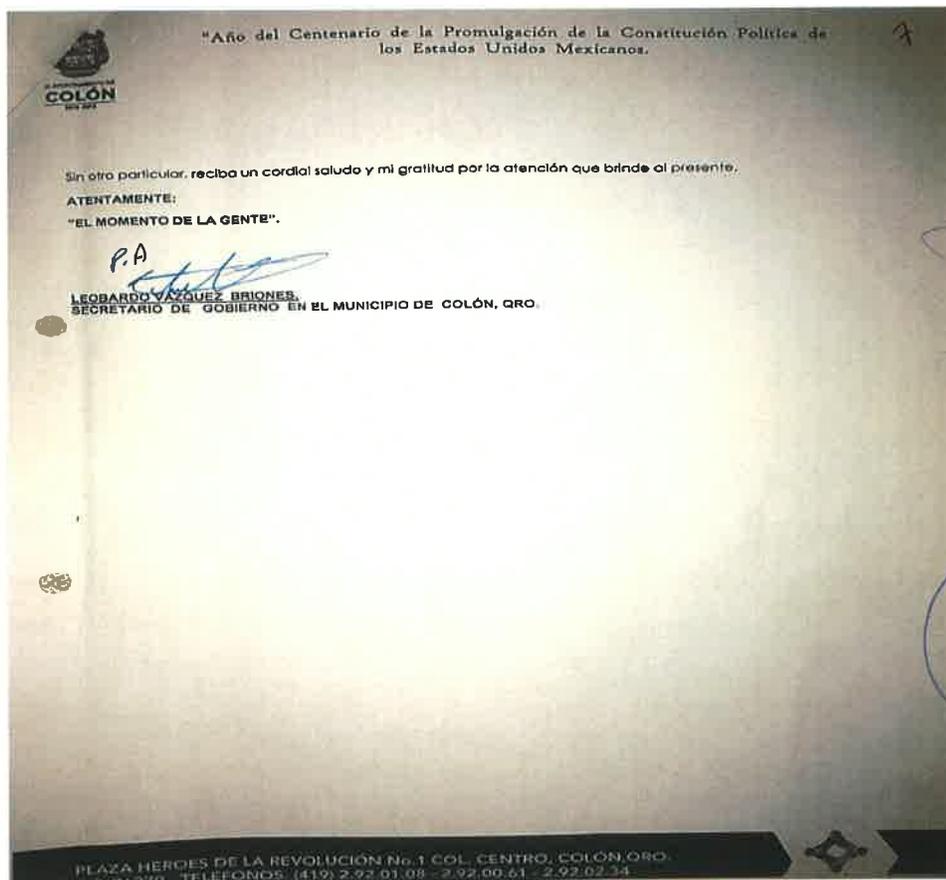
**CABILDO**  
RE 31 AGO. 2017  
14:30 hrs  
Luz  
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO COLÓN, QRO.

*Liliana*

*[Handwritten signatures and marks]*

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 17 DE MAYO DE 2018

Acta núm. 135



10. Que mediante oficio MCQ/SAY/DAC/01559/2017 de fecha 31 de agosto de 2017 en atención a la información proporcionada se solicitó a la Secretaría de Gobierno que se aclarara si no era necesaria modificación adicional a las contenidas en el oficio, señalar quien llevaría a cabo el pago de la publicación del Acuerdo modificador en la Gaceta Municipal, el estado del cumplimiento de las condicionantes a cargo de la Asociación de Colonos y en caso de no encontrarse cumplidas la justificación de dicha circunstancia, anexar el documento mediante el cual la Asociación de Colonos se encontraba de acuerdo con la modificación solicitada por esa Dependencia; aunado a la ratificación de lo contenido en el oficio 0553/SG/2017 por parte del titular de la Secretaría de Gobierno ya que se encontraba firmado por ausencia.
11. Que con fecha 23 de enero de 2018 se recibió oficio 0045/SG/2018 signado por el C. Leopardo Vázquez Briones, Secretario de Gobierno mediante el cual, señala literalmente lo siguiente:

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 17 DE MAYO DE 2018

Acta núm. 135

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

Colón, Querétaro., 19 de Enero del 2018.  
OFICIO NUMERO: 0045 /SG/2018  
ASUNTO: SE DA CONTESTACION.

**CABILDO**  
**RE** 14:00 hrs  
23 ENE. 2018  
10  
SECRETARÍA DEL  
H. AYUNTAMIENTO COLÓN, QRO

**LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO,**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.  
COLÓN, QRO.  
PRESENTE:

Por medio del presente le envié un cordial saludo y a la vez para dar contestación a su similar de número **MCQ/SAY/DAC/01559/2017**, turnado a esta Secretaría, a lo cual me permito informar los puntos establecidos en el oficio descrito en líneas anteriores, es por ello que informo lo siguiente:

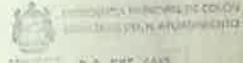
Por cuanto ve al segundo párrafo me permito manifestar lo siguiente:  
En virtud de revisar el acuerdo de cabildo de fecha del 24 de octubre del año en curso, en la conformación de su estructura, menciono que en el apartado de los **CONSIDERANDOS marcados con los números del 1al 17**, hago de su conocimiento que **NO** se realizara modificación alguna.

En el apartado denominado **ACUERDOS**, descritos del primero y segundo no hay cambios, hasta el acuerdo **Tercero** que se modifica en la licencia de ejecución de obras de la superficie a regularizar de 33, 281.806 m<sup>2</sup>, siendo la **correcta 33,318.861m<sup>2</sup>** tal y como se aprecian en el siguiente cuadro comparativo de superficies:  
Acuerdo de cabildo fecha **24 de Octubre del 2014**.

CUADRO DE DATOS		
CONCEPTO	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
SUP. VENDIBLE (HABITACIONAL)	27,353.754	82.19 %
SUP. VIALIDADES	5,138.291	15.44%
DONACION	782.373	2.35%
DEPOSITO DE AGUA	7,388	0.02%
<b>TOTAL</b>	<b>33, 281.806</b>	<b>100.00 %</b>

Lo que debe decir en el Acuerdo Aclaratorio:

CUADRO DE SUPERFICIES		
CONCEPTO	SUPERFICIE m2	PORCENTAJE
SUP. LOTIFICADA	27,384.259	82.19 %
SUP. VIALIDADES	5,143.961	15.44%
DONACION	783.244	2.35%
DEPOSITO DE AGUA	7,397	0.02%
<b>TOTAL</b>	<b>33, 318.861</b>	<b>100.00 %</b>

  
 COLÓN 23 ENE. 2018  
 NOMBRE: VERONICA  
 HORA: 11:30h

  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
 QRO.  
 SECRETARÍA DE GOBIERNO

PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN No. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
TELÉFONOS: (419) 2.92.01.08 - 2.92.00.61 - 2.92.02.34



H. AYUNTAMIENTO DE  
**COLÓN**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
2015 -2018

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 17 DE MAYO DE 2018



**COLÓN**  
2015-2018

Acta núm. 135

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

En esa misma Sesión los siguientes marcados como **Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Decimo**, hago de su conocimiento que no es necesario el realizar la modificación alguna al contenido de cada uno de estos.

Sin embargo solicito se agregue al acuerdo de cabildo, un último acuerdo de número **DECIMO PRIMERO**, el cual dirá: "El artículo 21 del código fiscal del estado de Querétaro, señala que están exentos de pago de impuestos, derechos y contribuciones especiales del Estado, la Federación y los Municipios, al menos que su actividad no corresponda a funciones de derecho Público, siempre y cuando esta disposición no sea contraria a la ley especial de la contribución de que este se trate, es por ello que se determina viable conceder la exención del pago que por este concepto se tuviese que realizar."

Así mismo, el artículo 86 de la Ley de para la Regularización de Asentamientos humanos irregulares, predios urbanos, Predios Rústicos, Predios Familiares y Predios sociales del Estado de Querétaro, en el cual se establece: "Los servicios prestados por la Dirección de Catastro Estatal y la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Querétaro, en aplicación de la presente Ley, no generarán pago de derecho alguno; de igual manera, las publicaciones de los acuerdos de cabildo de la regularización de los Asentamientos Humanos a regularizar conforme a ésta Ley, estarán exentos del pago de derechos de publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga"

Lo anterior con el fin de que se otorgue la exención de pago por la publicación del presente acuerdo de cabildo en el periódico oficial de Gobierno del Estado "La Sombra de Arteaga", con el fin de dar cumplimiento al artículo 156 y 178 del código urbano del Estado de Querétaro.

Así mismo hago mención que una vez que se realice la autorización del presente acuerdo, se deberá de protocolizar e inscribir ante el Registro Público de la Propiedad y el Comercio por cuenta y a cargo de la Secretaría de Gobierno del Municipio de Colón; una vez realizado, se deberá de remitir copia certificada a la Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, Secretaría de Obras Públicas, Dirección Jurídica Municipal y la Dirección de Catastro del Estado.

En el apartado denominado **TRANSITORIOS**, marcados como **primero, segundo, tercero y cuarto**, mismos que obra en el acuerdo de cabildo de fecha del 24 de octubre del año 2014, me permito hacer de su conocimiento que una vez revisados y analizados se llega a la conclusión de No es necesaria realizar modificación alguna al contenido de cada uno de los transitorios mencionados.

En relación al pago de que derive a la publicación del acuerdo de cabildo en la Gaceta Municipal, me permito hacer de su conocimiento que se giró el oficio de número **0725/SG/2017** de fecha 21 de **Noviembre** del año 2017, dirigido a la Secretaría de Finanzas en el cual se solicita la exención de pago de la Publicación del Acuerdo de cabildo en la Gaceta Municipal que se generara, por la aprobación y autorización del acuerdo de cabildo aclaratorio, del cual remito el acuse antes descrito para mayor referencia, y este a su vez remite la contestación con el número de oficio **SF/0915/2015**, de fecha del 04 de diciembre del año 2017, en el cual autoriza la exención de pago por la publicación en la Gaceta Municipal antes descrito.

PLAZA HEROES DE LA REVOLUCIÓN No. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.

*Kopen*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*con*

*[Handwritten signature]*

*Liliana*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 17 DE MAYO DE 2018

Acta núm. 135

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos."

16

YAREN

Por cuanto ve al tercer párrafo, manifiesto que al respecto del cumplimiento de las condicionantes contenidas en los acuerdos Cuarto, Sexto, Séptimo y décimo, así como los transitorios primero y segundo, son jurídicamente imposible que la asociación dé cumplimiento, toda vez que se requiere previamente que se lleve a cabo la modificación para que esté en posibilidades de efectuar las donaciones y escrituraciones correspondientes, y ya que una vez esté aprobada la presente modificación se dará un plazo de un año y medio para el cumplimiento de las condicionantes, a partir de la inscripción del presente acuerdo en la dirección de Registro Público de la Propiedad y el Comercio.

Anexo original de la petición realizada por la Asociación de Colonos "REAL DE LA HERRADURA", representada por la C. MARIA CRUZ LUNA MORALES en su carácter de Presidenta, el C. Prof. ALFREDO RUBIO OTERO en su carácter de Secretario y la C. VANESA PÉREZ SÁNCHEZ en su carácter de Tesorera, de fecha 07 de Junio del año 2017 en la cual, solicitan la modificación del acuerdo de cabildo.

Remito en original, los oficios antes descritos para mayor referencia, así ratificando que el plano anteriormente remitido a Usted, es la última versión validada por la Secretaría de Gobierno y la secretaria de Desarrollo Urbano y ecología, así como la misma institución que lo emitió, siendo la Dirección de catastro del Estado.

Por lo antes expuesto, es necesario que el H. Ayuntamiento acuerde la diferencia de superficie reflejada en el plano de lotificación y se apruebe el acuerdo aclaratorio motivo de la presente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo y mi gratitud por la atención que brinde al presente.

ATENTAMENTE:  
"EL MOMENTO DE LA GENTE".

  
**LEOBARDO VÁZQUEZ BRIONES,**  
SECRETARIO DE GOBIERNO EN EL MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.



PLAZA HÉROES DE LA REVOLUCIÓN No. 1 COL. CENTRO, COLÓN, QRO.  
C.P. 76270. TELÉFONOS. (419) 2.92.01.08 - 2.92.00.61 - 2.92.02.34

Liliana

YAREN

12. Que con fecha 08 de marzo de 2018 se recibió oficio 00127/SG/2018 signado por el C. Leobardo Vázquez Briones, Secretario de Gobierno mediante el cual en alcance al oficio 0045/SG/2018 remite el oficio turnado a la Secretaría de Finanzas mediante el cual le solicita se informa si se cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para realizar

## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 17 DE MAYO DE 2018

los trámites pendientes para continuar con el procedimiento de regularización, remitiendo a su vez, el oficio SF/0249/2018 suscrito por el LA. Julián Martínez Ortiz, Secretario de Finanzas mediante el cual confirma que se cuenta con suficiencia presupuestal de la Secretaría de Gobierno en relación al presupuesto basado en resultados asignado bajo la partida 3311.

**12.** Que en cumplimiento al artículo 39 fracción II y VII del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., el Presidente de las Comisiones de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, y Desarrollo Urbano y Ecología envió del proyecto correspondiente, instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento emitir convocatoria para el desahogo de la Reunión de Trabajo de la Comisión de la materia.

**13.** Que en atención a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento mencionado en el considerando anterior, los miembros de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Urbano y Ecología se reunieron para dictaminar sobre lo solicitado por el Secretario de Gobierno, encontrándose presente el titular de dicha Dependencia, por lo cual, al cuestionársele por parte de los integrantes de la Comisión sobre la procedencia de la solicitud planteada por el señala el ahora Secretario de Gobierno que la petición cumple con la normatividad aplicable tanto federal, estatal como municipal, aunado a que se considera factible el otorgamiento del recurso económico necesario para el trámite correspondiente, así como las exenciones a otorgarse no causándose menoscabo al erario municipal, por lo que una vez revisados los documentos que obran en el expediente y el proyecto elaborado y remitido por su Presidente, dicho cuerpo colegiado procedió a la discusión y análisis del asunto en comento quedando aprobado como ha sido plasmado en el presente instrumento.

Por lo expuesto, en términos del artículo 48 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Colón, Qro., los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología elaboran y somete a consideración del H. Ayuntamiento para su aprobación el siguiente:

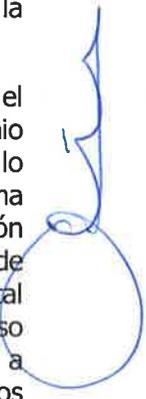
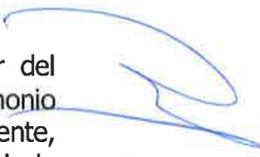
### ACUERDO

**PRIMERO:** Se autoriza la modificación al Acuerdo por el que se autorizó la regularización del asentamiento humano denominado "La Herradura", así como la exención en materia fiscal, el plano de lotificación del asentamiento humano irregular, la nomenclatura de calles, la autorización de venta de lotes, el nombre del asentamiento y los lineamientos para llevar acabo la titulación de la propiedad a favor de los colonos, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de octubre de 2014, en los términos requeridos por la Secretaría de Gobierno descritos en el considerando onceavo del presente proveído.

**SEGUNDO:** Las condicionantes cuyo cumplimiento se encuentra a cargo de la Asociación de Colonos denominada "Colonia Real de la Herradura", A.C., deberán cumplirse en el plazo de un año y medio contado a partir de la inscripción del presente Acuerdo en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de conformidad con lo requerido por la Secretaría de Gobierno a través del oficio contenido en el considerando onceavo del presente proveído.

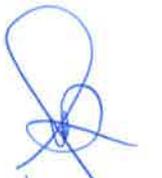
Acta núm. 135

Karen



and

Liliana



## H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO. SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO 17 DE MAYO DE 2018

**TERCERO:** Se otorga la exención de pago por concepto de publicación del presente proveído en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", por lo que deberá ser solicitada la última de estas por parte de este Municipio al Gobierno del Estado de Querétaro en los términos requeridos y autorizados por parte de los Secretarios de Gobierno y Finanzas de este Municipio en los términos contenidos en el oficio y anexos señalados en el considerando onceavo del presente proveído.

**CUARTO:** El presente Acuerdo deberá protocolizarse e inscribirse en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio por parte de la Secretaría de Gobierno como se requiere por dicha Dependencia en los oficios contenidos en los considerandos onceavo y doceavo de este proveído.

**QUINTO:** Queda vigente el resto del Acuerdo por el que se autorizó la regularización del asentamiento humano denominado "La Herradura", así como la exención en materia fiscal, el plano de lotificación del asentamiento humano irregular, la nomenclatura de calles, la autorización de venta de lotes, el nombre del asentamiento y los lineamientos para llevar acabo la titulación de la propiedad a favor de los colonos, aprobado en Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha 23 de octubre de 2014.

**SEXTO.** El seguimiento del presente Acuerdo para su debido cumplimiento estará a cargo de la Secretaría de Gobierno por lo que se le instruye para que realice todos los actos administrativos necesarios a fin de dar cumplimiento a este proveído.

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese por una sola ocasión en la Gaceta Municipal y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" a cargo del Municipio.

**SEGUNDO.** El presente entrará en vigor el día de su publicación en los medios de difusión señalados en el transitorio anterior.

**TERCERO.** Notifíquese el presente Acuerdo a la Secretaría de Finanzas, Secretaría de Gobierno y al representante legal de la Asociación de Colonos denominada "Colonia Real de la Herradura", A.C., por conducto de la última Dependencia señalada.

**Colón, Qro., a 10 de mayo de 2018. Atentamente. Comisiones Unidas de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y de Desarrollo Urbano y Ecología. LA. Cruz Nayeli Monroy Aguirre. Presidente Municipal Interina y de las Comisiones. Rúbrica. C. Verónica López Castillo. Síndico Municipal e Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rúbrica. Dr. José Eduardo Ponce Ramírez. Síndico Municipal e Integrante de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública. Rúbrica. C. Juan Carlos Cueto Jiménez. Regidor e Integrante de la Comisión Desarrollo Urbano y Ecología. Rúbrica. C. Carlos Eduardo Camacho Cedillo. Regidor e Integrante de la Comisión Desarrollo Urbano y Ecología. Rúbrica.**



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**17 DE MAYO DE 2018**



Concluido lo anterior, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre**, instruye pasar al siguiente punto del orden del día.-----

**Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo** en uso de la voz, le informa a la Ciudadana Presidenta que ha sido agotado el orden del día propuesto.-----

**QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA-** Clausura de la Sesión.- Una vez agotados los puntos del orden del día y siendo las 11:13 (once horas con trece minutos) del día inicialmente señalado, la **Presidenta Municipal Interina L.A. Cruz Nayeli Monrroy Aguirre** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Daniel López Castillo**, quien certifica y da fe, manifiesta, "Se clausura la Sesión".-----

  
L.A. CRUZ NAYELI MONRROY AGUIRRE  
PRESIDENTA MUNICIPAL INTERINA DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO

Liliana

  
C. VERÓNICA LÓPEZ CASTILLO  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
DR. JOSÉ EDUARDO PONCE RAMÍREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

  
C. JUAN CARLOS CUETO JIMÉNEZ  
REGIDOR

  
C. ANA KAREN RESENDIZ SOTO  
REGIDORA

Acta núm. 135



**H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO**  
**17 DE MAYO DE 2018**



*Liliana*

C. LILIANA REYES CORCHADO  
REGIDORA

*Karen*

C. LUIS ALBERTO DE LEÓN SÁNCHEZ  
REGIDOR

C. ADRIANA LARA REYES  
REGIDORA

*Elsa Ferruzca Mora*

C. ELSA FERRUZCA MORA  
REGIDORA

*Camacho*

C. CARLOS EDUARDO CAMACHO CEDILLO  
REGIDOR

*Daniel López Castillo*

LIC. DANIEL LÓPEZ CASTILLO  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO